INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34 / 2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 382.287

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día **UNO** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 16:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 34 / 2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 382.287,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó a las 15:00 hs., de fecha 01 de abril de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 177/2020 y 178/2020, de fecha 01 de abril de 2020 respectivamente.

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Larissa Ginés,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1464/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de Insumos y Medicamentos Específicos para Contingencia COVID-19.-

Por memorándum DPP – SP Nº 555/20 de fecha 30/03/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/20 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CONTINGENCIA COVID-19"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 382.287.

Por Notas de fecha 30 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, CASA BOLLER S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA SAE, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382.287, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y que la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 01 de abril de 2020, 15:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

OFERENTES | **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. *LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.* — *G. 700.400.000.-*
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs. 200.000.000.-
   Póliza N°: 1508015380.-
   Vigencia: Desde el 01/04/2020 al 27/09/2020.-
   FOLIADO DEL 01 AL 066.-
   Correo: licitacion@eticos.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Castaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y [illegible]
Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A..** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.				
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	220884	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8.312.893	220886	
3	BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS	266.037	220888	**FAC. CIENCIAS QUÍMICAS**
4	RICARDO RODOLFO KIRILUK	4.589.550	220890	**NO REGISTRAN DATOS**
5	GIOVANNA MARI APIA SCAVONE GIAGNI	1.848.058	220891	
6	GUSTAVO DANIEL LORENZO PELIZZARI	22.752.982		
7	OSCAR ANDRÉS ANTÚNEZ RIVAS	1.072.966	220892	
8	PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE	2.086.548	220893	**FAC. CIENCIAS VETERINARIAS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Se observa que el SR. BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS con C.I. Nº 266.037 cuenta con un registro como Personal MIEMBRO DEL C.S.U. en la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS y el SR. PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE con C.I. Nº 2.086.548 cuenta con un registro como Personal DOCENTE y TÉCNICO ESPECIALIZADO en la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS; sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley 1626 de la función Pública, específicamente en el artículo 2º entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo "...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...", por lo que este comité de Evaluación, determina que no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGSIS - MSP y BS

Larissa Cinea
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Diego M. Sosa Lara
Abogado - Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

										LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.					
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entre	Precio Ref.	Cantidad	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (IVA incluido si correspond	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	511101912-001	Hidroxicloroquina de 400 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	3.500	1.400.000	4.900.000.000	SUPRETIC FORTE	NACIONAL	170.000	4.120	700.400.000	17,71
MONTO TOTAL								4.900.000.000						700.400.000	

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Administración de Medicamentos
DOGIES - MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dependiente - Dpto. de Asesoría Jurídica
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., teniendo en cuenta que se encuentran dentro del rango establecido por la normativa legal vigente +20% - 30%, Resolución DNCP Nº 411/2018, en consecuencia se continua con la evaluación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA, teniendo en cuenta que se ha presentado una sola oferta y aunque sea de procedencia NACIONAL no existe competencia.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTACIÓN FORMAL	LAB. PRODUCTOS ÉTICOS CEISA
A) Formulario de Oferta *	-----
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE (Folio 3-4)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	-----
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE (Folio 5-9)
C) Documentos legales	-----
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
D) Documentos legales	-----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	-----

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGMES - MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (S/ SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE (S/ SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Folio 10-22)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Folio 58-66)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Folio 25)
Patente municipal vigente	CUMPLE (Folio 26)
E) Oferentes en Consorcio.	
	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	-----
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE (Folio 27)
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	N/A
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	-----
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Medicamentos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (Folio 28-46)
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	-----
a) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (Folio 52)

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Abog. Cynthia R. Castaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente emitido por la DNVS del MSPyBS.	CUMPLE (Folio 53)
c) Planilla de Precios en Excel versión 2003 o posterior, impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barra al producto adjudicado para su entrega, en caso de que el MSPBS lo requiera.	*NO CUMPLE
e) Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
f) Certificado de origen del bien ofertado para productos nacionales.	CUMPLE (Folio 54)
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario o Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite.	CUMPLE (Folio 55)
h) Copia autenticada del Acta de fijación de precios expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de Apertura. El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios.	CUMPLE (Folio 56)
i) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
j) Declaración Jurada de conocer y el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
k) Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE (S/ SIPE)
l) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE (Folio 57)
m) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
n) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (Folio 58-66)
o) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE (Folio 54)

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE HAN REALIZADO SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por el Lic. Antonio Cartes el cual se desprende como sigue:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	131.526.042.277	3,30	152.235.467.053	2,82	193.883.475.164	2,16	**2,76**	CUMPLE
	Pasivo corriente	39.906.382.624		54.068.601.536		89.705.373.290			
Endeudamiento	Pasivo total	39.906.382.624	0,18	54.068.601.536	0,22	89.705.373.290	0,31	**0,24**	CUMPLE
	Activo total	216.925.621.576		241.984.985.352		292.592.360.401			
Rentabilidad	Utilidad Neta	42.469.427.338	0,54	48.133.484.576	0,62	58.502.661.147	0,75	**0,64**	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		78.000.000.000		78.000.000.000			

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	700.400.000	175.100.000	31.315.729.600	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA S.A.	1	511101912-001	Hidroxicloroquina de 400 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIS - MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas, considerando lo establecido en la Sección II – Sistema de Adjudicación, a todo lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	511101912-001	Hidroxicloroquina de 400 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	170.000	SUPRETIC FORTE	NACIONAL	4.120	700.400.000
		PRECIO TOTAL GS.									**700.400.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 34/2020: GS. 700.400.000.- (SON GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 02 de ABRIL de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Augusto Daniel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DIGIES - MSP y BS

Larissa Cinco
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Diego M. Sosa Jara
Abogado - Contratante - Tipo de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

CVE N° 34 / 2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 382.287

										LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.					
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega	Precio Ref.	Cantidad	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	511101912-001	Hidroxicloroquina de 400 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blister	3.500	1.400.000	4.900.000.000	SUPRETIC FORTE	NACIONAL	170.000	4.120	700.400.000	17,71
MONTO TOTAL									4.900.000.000					700.400.000	

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social